



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF: Otorga Patente Municipal
Comercial Provisoria.

DR 049
ACR/aod
26.05.2025

EXENTO N° 0 0 0 8 9 1

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 26 de mayo de 2025

CONSIDERANDO:

1. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 1030 de fecha 30 de abril de 2025.
 - Solicitud de patente municipal de fecha 30/04/2025.
 - Declaración jurada de Capital Propio Inicial que asciende a la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) de fecha 30/04/2025.
 - Contrato de arrendamiento entre la sociedad Inmobiliaria Ogalde y Asociados SpA a Alimentos para mascotas y otros Camilo Antonio Donoso Flores E.I.R.L. suscrito en la Notaria de Litueche de fecha 29 de abril de 2025
 - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 12529995 de fecha 29/04/2025, comprobante transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos.
 - Rol Único Tributario N° 78.147.456-8 de la razón social "Alimentos para mascotas y otros Camilo Antonio Donoso Flores E.I.R.L."
 - Estatuto Actualizado de la razón social "Alimentos para mascotas y otros Camilo Antonio Donoso Flores E.I.R.L.", fecha constitución el 28 de abril de 2025, Certificado de Estatuto actualizado, certificado de vigencia y certificado de anotaciones, todos de fecha 28/04/2025, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Certificado de avalúo fiscal detallado y anexo Rol 00002-00006, fecha emisión 14/04/2025 del SII.
2. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 1194 de fecha 15/05/2025.
 - Comunicación de Inicio de Actividades para Establecimientos de Productos Destinados a la Alimentación Animal, del Servicio Agrícola y Ganadero, región O'Higgins, oficina Santa Cruz de fecha 06 de mayo de 2025.
 - Certificado de zonificación N° 28 de fecha 06/05/2026, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que la propiedad se encuentra emplazada en Zona ZE-1 (ICH-3 e ICH-5), según antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Certificado de número solicitud 151 de fecha 06/05/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
3. Informe Desfavorable N° 24, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 22 de mayo de 2025, por las condiciones de local, con observación: a) La construcción existente no cuenta con Recepción Definitiva, por lo tanto se está infringiendo el Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 0 0 0 8 9 1

LITUECHE; 26 de mayo de 2025

DECRETO:

OTÓRGUESE Patente Municipal

Comercial Provisoria, por ocho meses, a contar de la fecha, a la razón social "Alimentos para mascotas y otros Camilo Antonio Donoso Flores E.I.R.L, RUT N° 78.147.456-8 representante legal don Camilo Antonio Donoso Flores, Cédula de Identidad N°18.280.814-8, para explotar rubro: Venta de alimentos y accesorios para mascotas y se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en calle San Antonio N° 30, lote 7, Rol de Avalúo Fiscal 00002-00006 de la comuna de Litueche.

FÍJESE como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de enero de 2026.

ESTABLECESE que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 24, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 22/05/2025.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaro un capital propio inicial de \$.1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) de fecha 30/04/2025.

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000652.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE,


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

